REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	323
Proceso	Verbal sumario restitución de inmueble arrendado
Demandante	Gabriel Antonio Molina Londoño
Demandado	Marco Aurelio Martínez
Radicado	05861 40 89 001 **2023- 00077-** 00
Asunto	Se ordena agregar constancia de notificación por aviso y requiere apoderado de la parte demandante

El doctor Carlos Mario Vélez González, allega constancia de la remisión a través de correo certificado del formato de notificación por aviso cuyo destinatario es el señor Marco Aurelio Martínez, la cual se agrega al expediente, sin embargo verificado el expediente digital y el correo electrónico de este despacho, no se observa que el apoderado de la parte demandante hubiese remitido el formato de citación para notificación personal de conformidad con el artículo 291 del C.G.P

Por lo anterior se requerirá al apoderado de la parte demandante para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que aporte el envío del formato de citación para notificación personal de conformidad con el artículo 291 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

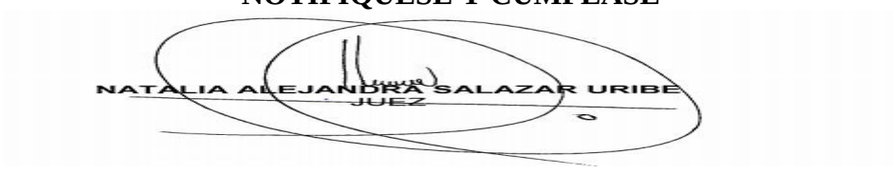

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 052 del 19/ 05/ 2023

Venecia (Ant.)

Nicolás Fernando Vélez Guerrero
Secretario